

AAC 11, 2000, pp. 53-72

## NOTAS ACERCA DE LA EPIGRAFÍA GRANADINA: *ORDO ACCITANORUM VETERUM* *Y COLONIA IULIA GEMELLA ACCI*

Mauricio PASTOR MUÑOZ  
*Historia Antigua. Universidad de Granada*

### Resumen

Se analiza en este trabajo un nuevo documento epigráfico aparecido en el Cortijo de Periate (Piñar, Granada) en el que se menciona por primera vez en la Península Ibérica el *Ordo Accitanorum Veterum* y un individuo, *L. Aemilius Propinquus*, a quien se denomina *accitanus veteris*. Se estudian los municipios hispanos con el sobrenombre *Vetus*: *Astigi*, *Tucci* y *Acci*, llegando a la conclusión de que éstos, tras la fundación de sus respectivas colonias, siguieron existiendo como municipios independientes, aunque tuvieron que ceder parte de su territorio y, en ocasiones, pagar una indemnización a Roma. La aparición de este documento en Periate, donde se localiza *Acci Vetus*, es una prueba evidente de la continuidad del municipio durante el Alto Imperio.

### Summary

It is analyzed in this work a new document epigraphic appeared in the Farm of Periate (Piñar, Granada) in the one that mentions you for the first time in the Iberian Peninsula the *Ordo Accitanorum Veterum* and an individual, *L. Aemilius Propinquus*, to who is denominated *accitanus veteris*. The Hispanic municipalities are studied with the nickname *Vetus*: *Astigi*, *Tucci* and *Acci*, reaching the conclusion that these, after the foundation of their respective colonies, continued existing as independent municipalities, although they had to give part of their territory and, in occasions, to pay a compensation to Rome. The appearance of this document in Periate, where *Acci Vetus* is located, it is an evident test of the continuity of the municipality during the High Empire.

La Epigrafía y la Arqueología continuamente están proporcionando nuevos testimonios que sirven para ampliar nuestros conocimientos sobre la situación política y social de la *Hispania* antigua. Es precisamente un testimonio epigráfico el que nos

informa del *ordo Accitanorum veterum*, documentado por primera en la Península Ibérica. El análisis de este documento, tan importante para la epigrafía andaluza, es el que voy a presentar en estas I Jornadas Cordobesas de Arqueología Andaluza.

La inscripción apareció en Piñar (Granada), en el Cortijo de Periate, situado a 32 kilómetros al Norte de Granada en un ramal de la carretera entre Iznalloz y Piñar<sup>1</sup>. En este mismo lugar, en 1982, apareció la estatua broncea de un togado, que conocemos actualmente como el «*togado de Periate*», que se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Granada (MENDOZA EGUARAS, (1981), 411-425; ARCE, (1982); FERNÁNDEZ-FÍGARES, (1984), 40-42; FERNÁNDEZ MAGÁN, (1986), 43-51; CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE MADRID (1990), 186; CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE GRANADA (1990)).

La inscripción está grabada sobre un sillar de piedra caliza marmórea de color blanco, probablemente del llamado «*mármol de Sierra Elvira*», que sirvió de pedestal de una estatua, hoy perdida. El bloque, de forma paralelepípedo, está alisado en su totalidad, salvo en la parte posterior, pero se encuentra bastante agrietado y desgastado, con pérdida de materia pétreo en sus cuatro vértices y en un lateral. El pedestal está incompleto: le falta el ángulo superior derecho y el lateral izquierdo. Este lateral fue ahuecado y vaciado para utilizarlo como pilón para abrevar el ganado. Primero sirvió como pilón en el interior de la casa, donde estuvo bastante tiempo y ahora sirve de pila de recogida del agua de una fuente que se ha colocado en un jardín adosado a la pared exterior de la casa en las reformas que se han realizado recientemente<sup>2</sup>. Mide 88 cm. de alto, 41 de ancho y 72,5 de profundidad. El vaciado mide 65 x 45 x 16 cm; las letras miden entre 5 y 5'5 cm. en todas las líneas. En la parte de arriba todavía se aprecian los tubos metálicos que servían para el desagüe del pilón. Para proteger la fuente de animales y niños se ha colocado delante una tela metálica sobre unos postes de ladrillo. Se puede acceder a ella a través de una puerta, pero la tela metálica está tan próxima a la inscripción que es muy difícil fotografiar<sup>3</sup>. (Vid. Láms. 1-2).

---

<sup>1</sup> Cf. M. PASTOR (2000), «*Accitani Veteres en una nueva inscripción latina de Piñar (Granada)*», *Hispania Antiqua*, XXIV, (en prensa), donde se hizo un primer análisis del documento inédito. En el momento de su aparición envió la ficha epigráfica a Munich a la Kommissi on für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts para que se incluyera en la nueva edición del CIL, II.

<sup>2</sup> Así nos lo comunicó D. Francisco Martínez Quesada –uno de los propietarios del Cortijo– al que queremos agradecer desde aquí su amabilidad y sus informaciones sobre la inscripción. Nos dijo textualmente: «*esta piedra desde siempre, más de 200 años, ha estado formando parte de un muro en el interior y hace siete u ocho años que la he trasladado fuera para ponerla como fuente, con la idea de adornar la fachada exterior de la casa*».

<sup>3</sup> Las fotos y el mapa que acompañan a este trabajo son de J. Pachón Romero, a quién agradecemos que nos haya permitido publicarlas.



Fig. 1. Pedestal de L. Aemilius Propinquus, procedente del Cortijo de Periate.

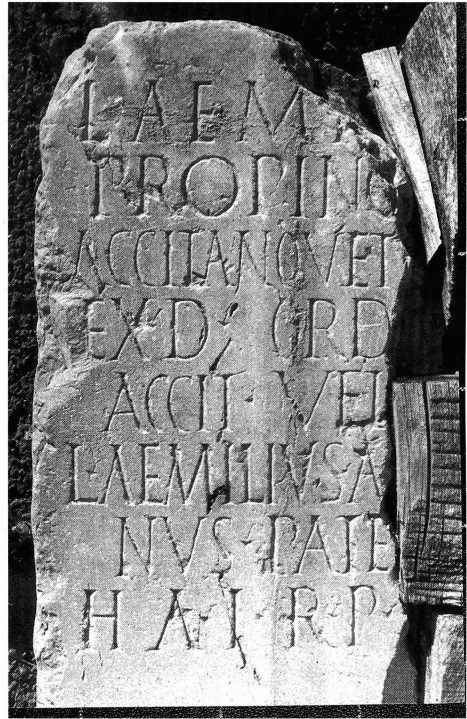


Fig. 2. Texto de la inscripción anterior.

El texto escrito sobre un campo epigráfico pulimentado en la cara principal del pedestal, repartido en 8 líneas, dice:

*L(ucio) · Aemi[lio]*  
*Propinq[uo]*  
*Accitano vete[ri]*  
*ex · d(ecreto) · ord[inis]*  
 5 *Accit(anorum) · vet[er(um)]*  
*L(lucius) · Aemilius · A[-3-4-]*  
*nus · pater*  
*h(onore) a(ccepto) · i(mpensam) · r(emissit) · p(osuit) · [d(edit) d(edicavit)]*

Es decir: «Dedicado a Lucio Emilio Propinquo, hijo de Lucio, accitano antiguo, por decreto del ordo Accitanorum Veterum. Lucio Emilio Aeliano?, su padre, lo puso, y aceptado el honor lo pagó con su propio dinero».

Las letras son capitales cuadradas, aunque irregulares, con tendencia a la escritura cursiva (*scriptura libraria*). La incisión es profunda, aunque en algunas letras no se aprecian bien los tramos horizontales (L, T E). Se pueden apreciar levemente las

líneas guía. Las interpunciones se intercalan de forma irregular, a veces son de forma triangular, a veces en forma de *hedera* estilizada, y en algunos caso se omiten (l.8). La letra A unas veces no lleva tramo horizontal y otras sí. La O en ocasiones es muy redondeada y en otras es muy alargada y redondeada (l.3). La P (ls. 2,7 y 8) no está cerrada totalmente y los tramos inferiores de la R son bastante alargados. La C (ls. 3 y 5) es muy alargada. Todo esto denota una escritura muy irregular. Se ha utilizado prácticamente todo el campo epigráfico salvo unos 25 cms. del final. Se intentó centrar las líneas mediante entrantes y salientes en el borde izquierdo, con letras más anchas y estrechas, así como con espacios vacíos (*vacat*), no así en el borde derecho que no se conserva. Por la forma de las letras y el tipo de escritura hay que datar la inscripción a mediados del siglo II, tal vez, en época de los Antoninos.

En las líneas 4/5 hemos interpretado como *ord[inis] Accit(anorum) vete(rum)*, por ser lo más habitual, pero también podría hacerse como *Accit(ani) vet[er(is)]*, puesto que en la Bética y regiones vecinas suele aparecer tanto el genitivo del étnico, que curiosamente se menciona dos veces, como la forma adjetival. Prácticamente es lo mismo. En la línea 8 se termina la inscripción con la típica fórmula *h(onore) a(cepto) i(mpensam) r(emisit)* (DARDAINE (1980), 39 ss). Pero aquí, además, se ha añadido la palabra *p(osuit)* para dejar constancia expresa de que se colocó la estatua y se erigió el monumento, por lo que creemos que la inscripción está completa, como también se deduce de la autopsia de la piedra en este punto.

Los nombres que aparecen son muy habituales en *Hispania* y en el mundo romano: el *praenomen* *L(ucius)*, que llevan el padre y el hijo, es uno de los más usados en la antroponomía latina (SCHULZE, (1933), 166, 442, 450; CAGNAT, (1976), 39-40). El gentilicio *Aemilius* es muy frecuente en el ámbito del Imperio Romano (SCHULZE, (1933), 69, 295, 443; GROAG, STEIN, PETERSEN, (1935), 71-72; JONES, MARTINDALE, MORRIS, (1971), 24) y uno de los *nomina* más importantes en *Hispania* y, concretamente, en la Bética, donde está muy documentado (CASTILLO, (1965), 383 ss.; RODRIGUEZ NEILA, (1981), 55; HÜBNER, 1053 ss.; CIL, II 2/5, 385; ABASCAL, (1994), 29)<sup>4</sup>. No es la primera vez que aparece en la epigrafía granadina. Algunos de sus miembros se mencionan en inscripciones de Almuñécar (PASTOR-MOLINA, 291-314, 328 ss.; ILPGR., 8, 33-37), Galera (ILPGR, 29,73-75), Illora (ILPGR., 84, 163-164), Pinos Puente (ILPGR. 107, 203-204) y Granada (ILPG. 57, 120-121). Es curioso que no aparezca la filiación ni la mención de su adscripción a una *tribu*.

El *cognomen* *Propinquus* es latino y se obtiene de vocablos que expresan familiares o parientes y solo aparece en la Bética y en la costa Oeste de España (ABAS-

<sup>4</sup> En la Bética aparece muchísimas veces. Por ejemplo, se encuentra en *Vrgabo* (CIL, II,2016), *Vlia* (CIL, II, 1535), *Celti* (CIL, II, 2158), *Epora* (CIL, II, 2158), *Hispalis* (CIL, II, 1205, 1207, 1208, EE, VIII, 273), etc. y es también muy frecuente en Granada, como veremos más adelante. *Aemilius* es el cuarto nombra más corriente en *Hispania*, después de *Iulius*, *Valerius* y *Cornelius*, e igual que *Fabius*. Vid. ABASCAL, (1994), p. 29.

CAL,(1994), 472; KAJANTO (1965), 18, 303), pero es la primera vez que lo encontramos en la epigrafía granadina. Del *cognomen* del padre solo sabemos que comienza por A... y que termina en ...NVS. En la piedra solo hay espacio para 3 ó 4 letras por lo que podría interpretarse como un A[elia]nus, A[lba]nus, A[lbi]nus, A[nnia]nus, etc., todos ellos nombres frecuentes en la epigrafía hispana (KAJANTO, (1965), 44,181,227; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (1996), II, 353-354), aunque es imposible decantarse por uno concreto.

Pero lo más importante de esta inscripción es que por primera vez tenemos conocimiento de un *Ordo Accitanorum veterum*, u *ordo Accitanus vetus* y de un personaje (*L. Aemilius Propinquus*) al que se le denomina *Accitanus vetus*. Parece evidente que existe una relación con la *Colonia Iulia Gemella Acci* (Guadix), situada a unos 42 kilómetros aproximadamente del Cortijo de Periate. Ahora bien, el problema es dilucidar qué tipo de relación era esa. ¿Serían los *Accitani veteres* y su *ordo* parte de los ciudadanos y del *ordo* de la colonia *Acci*, o formarían por sí mismos una comunidad independiente con su propio *ordo*? En este último caso se trataría lógicamente de un municipio privilegiado de derecho latino denominado *Acci Vetus*, que habría que añadir a la lista de municipios flavios transmitida por Plinio (N.H. 3, 15,23; N.H. 3, 18,24; N.H. 3,25). Conviene explicar también el empleo del mismo nombre para la colonia y para el municipio.

La existencia de *Ordines veteres* y el empleo de *veteres* para designar antiguos ciudadanos de distintos municipios está documentada en Hispania y en otras provincias del Imperio Romano. En Hispania los tenemos en *Valentia*, en la costa mediterránea de *Hispania Citerior*, y en *Singilia Barba*, en la Bética<sup>5</sup>. En Valencia hay muchas inscripciones, todas ellas del siglo III, en las que los dedicantes de estatuas a Emperadores se mencionan como *Valentini veterani et veteres* (CIL,I12/14, 14-19, 21-22), que representan dos grupos distintos de ciudadanos: *veterani veteres*; cada uno tendría su propio *ordo*, aunque nunca actuaban por separado, sino de forma conjunta: *universus ordo Valentinorum* (CIL, I12/14, 24-26). Para Stylow la ciudad fundada como colonia latina hacia el 138 a.C. fue destruida durante las guerras sertorianas y estuvo abandonada hasta que Augusto fundó allí una nueva colonia de ciudadanos con veteranos de sus legiones. Sus descendientes son los *veterani* de las inscripciones, mientras que los *veteres* son los descendientes de los colonos de época republicana y que vivían en el territorio después de la destrucción de la ciudad. Con la fundación de Augusto seguían viviendo como ciudadanos pero que conservaban sus identidad de grupo y su propio *ordo*, al principio asociado, pero no integrado. No

---

<sup>5</sup> A. STILOW, (2000), «Die *Accitani veteres* und die Kolonie Iulia Gemella Acci. Zum Problem von *veteres*, Altstadt und Kolonie in der Hispania Ulterior», *Chiron (en prensa)*. Stylow ha profundizado en el análisis de los documentos epigráficos relativos a *veterani* y *veteres* en *Valentia*, así como en el *Ordo vetus* y los *veteres* de *Singilia Barba*, así como de los municipios que portan el nombre *vetus*, por lo que no voy a insistir aquí en ellos, pero sí resumiré lo más importante de su argumentación.

hay duda de que para la época de las inscripciones la separación de la comunidad en dos grupos no era real, sino que se trataba de la continuidad de una tradición anterior (STYLOW, (2000), en prensa).

El caso de *Singili(a) Barba* es aún menos claro que el de *Valentia*. Sabemos por una reciente inscripción que en este municipio flavio existía en el siglo II un grupo de ciudadanos que se denominan *Singilienses veteres* y también un *Ordo Singiliensis vetus* que actuaba como parte del *ordo* colectivo y, a veces, de forma independiente (CIL, II2/5, 794)<sup>6</sup>. El origen de los *Singilienses veteres* y de su *ordo* hay que remontarlo al momento de la constitución del municipio. Para explicarlo Stylow analiza las inscripciones en las que *Singili(a) Barba* aparece como *m(unicipium) Flavium lib(erum) Sing(iliense)*, todas ellas del siglo II (CIL, II2/5, 771, 785-786, 788-789, 799-900). Piensa A. Stylow que *Singili(a) Barba* ya tenía el estatuto privilegiado de *civitas libera* antes de su nombramiento como municipio y que pudo conservar esta «libertad», total o parcialmente, siendo municipio, por lo que la existencia del grupo especial de *Singilienses veteres* y su *ordo* podría explicarse por la posición de las familias importantes en la comunidad antes de ser municipio (STYLOW, (2000), en prensa).

También en la colonia *Iulia Gemella Acci* podrían haber existido dos grupos de población, pero no es posible pensar que los *Accitani veteres* constituyeran en ella un grupo especial de población. Si el *ordo Accitanorum veterum* hubiese formado parte del *ordo* global de la colonia, supondría que el territorio de Periate habría sido parte del territorio de la colonia de *Acci*, a pesar de estar situado a más de 40 kilómetros de distancia, pero esto no es óbice, si tenemos en cuenta que otros municipios vecinos, como *Iliberris*, tenían también una extensión considerable debido a lo accidentado de su terreno. Periate podría haber sido una *villa* de una rica familia accitana.

Por otro lado, sabemos que en Hispania las estatuas honoríficas se colocaban normalmente en un lugar público o en un edificio público de la ciudad, por lo que hay que pensar que Periate fue el lugar originario donde el *ordo Accitanorum veterum* (*Accitanus vetus*) decretó la estatua de *L(lucius) Aemilius Propinquus*, y que su padre la erigió pagándola con su propio dinero, al igual que también sería el lugar donde se erigió la estatua del famoso «*togado de Periate*». Hay que excluir con bastante seguridad que el pedestal fuese llevado desde Guadix a este lugar, a pesar de que hay varios ejemplos de esta práctica en Andalucía y, concretamente, en Granada<sup>7</sup>, porque el *togado* de bronce hubiese corrido la misma suerte y este no hubiese si-

<sup>6</sup> También: CIL,II,2/5, 792: *C(aio) Semproni(o) Nigellioni VVir(o) Aug(ustali) in col(onia) Patricia et] in municipio Singil(iensi) VVir(o) [Aug(ustali)] perpetu(u) d(creto) d(ecurionum) municipi [mu]nicipum Singil(iensium). Honor[em] accepit impensam remis[it]. Huic ordo Singiliensis recepto in civium numerum quan tumcui<que> plurimum libertino decrevit. Item huic ordo Singiliens(is) vetus eadem, quae supra in universum decreverat, suo quoque nomine decrevit.*

<sup>7</sup> La inscripción de *ILPGR. 96 = CIL, II2/5, 679*, hace referencia al pedestal de *L. Aelius Commodus* levantado durante la vida de su padre adoptivo *Antoninus Pius* y decretado por el *ordo* de la ciudad de *Ilurco* («Cerro de los In-

do enterrado, sino que se habría fundido. Difícilmente formaría este *ordo* una parte del *ordo* global del territorio accitano. Aparte de que en Hispania no era habitual colocar estatuas honoríficas decretadas públicamente fuera de los centros de las ciudades, conviene indicar que ninguno de los *ordines* señalados anteriormente (*Valentia* y *Singilia Barba*) actuaba por sí solo sin el nombramiento del *ordo* colectivo y nunca fuera del centro del municipio. Sería muy raro que tan solo este testimonio de Periate fuera la excepción. Hay que pensar, por tanto, en la existencia de una ciudad independiente llamada *Acci Vetus*, que, por otra parte, podemos identificar con *Acatucci*, nombre de población que conocemos por otras fuentes (IT.ANT. 402,2; MILLER (1916), 180; ROLDÁN, (1975), 53; SILLIÉRES, (1990), 281). *Acci Vetus* habría que identificarla, por tanto, con *Acatucci* o *Agatucci*.

Esta identificación se adapta perfectamente con el «Cortijo de Periate», lugar donde ha aparecido la inscripción y el togado. El conocimiento arqueológico que tenemos actualmente sobre el emplazamiento se limita a algunos hallazgos fortuitos y algunas estructuras superficiales, toda vez que no se han realizado excavaciones en el lugar, ni siquiera con motivo del descubrimiento del togado. Ahora bien, nuestras prospecciones arqueológicas en el cerro donde apareció la estatua del togado –situado por detrás de la vivienda– nos permiten pensar en un asentamiento poblacional de cierta consideración, pero con tanta acumulación de tierra, que no es posible llegar hasta los niveles romanos, por lo que los restos arqueológicos, cerámicos o de otro tipo, son muy escasos en esta zona. No obstante, hemos podido recoger en superficie algunos restos cerámicos (*tegullae*, cerámica común romana, *terra sigillata*, y fragmentos de estucos) en el propio corte que se abrió para dar acceso a las viviendas<sup>8</sup>. Todo ello parece indicar que en época imperial esta pendiente del cerro estaba edificada, aunque las estructuras de los edificios estarían muy por debajo del nivel

fantas», de Pinos Puente, Granada) y que fue encontrado en La Malá, municipio que se encuentra a unos 16 kilómetros de Pinos Puente; *ILPGR. 106 = CIL.*, II2/5 , 678 pedestal de una estatua similar a la anterior del propio *Antoninus Pius* que se encontró, reutilizada, en la ciudad árabe de *Atarfe*, situada entre *Ilurco* e *Iliberris*. Lo mismo le ocurrió a *ILPGR. 100 = CIL.*, II2/5 , 681, pedestal de estatua de *Fabia Brocilla* decretado por el *ordo* de *Ilurco*; y *ILPGR. 99 = CIL.*, II2/5 , 680, pedestal de estatua dedicado a Tiberio. Vid. también, *CIL.*, II2/5, 49, base de una estatua con la que el *ordo* de *Aurgi* (Jaén) honró a un *duovir* de esta ciudad, que se encontró en el Cortijo de Grañena, situado a 10 kilómetros de Jaén.

Un ejemplo similar, aunque puede que en este caso el pedestal hubiese sido erigido en una localidad cercana a la ciudad, lo tenemos en *ILPGR. 22 = CIL.*, II2/5 , 656, que recoge el pedestal de estatua de *P. Manlius P. F. Gal. Manlianus*, encontrado a pocos kilómetros al Sur de Periate, en el Cortijo de Faucena (municipio de Iznalloz, Granada), a éste el *ordo publice* le decretó el lugar de su sepultura, mientras que los gastos corrían por cuenta del padre del difunto. Hübner (*CIL*, II, 2063) trató de identificar este cortijo con otro del mismo nombre de Cogollos Vega, municipio situado a unos 13 kilómetros de Granada, pero no existe ningún cortijo con este nombre en los alrededores de Cogollos. La inscripción estuvo desaparecida durante bastante tiempo y en 1988 apareció de nuevo en un vertedero de Iznalloz, frente al Polideportivo, lo que habla en favor de esta Faucena como lugar de procedencia. Actualmente se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Granada.

<sup>8</sup> Esto no coincide con lo que dijeron los descubridores de la estatua y la propia Directora del Museo, que atestiguaron que no hallaron otros restos arqueológicos en torno al togado. No parece tampoco lógico que no se hicieran excavaciones de urgencia en el lugar donde apareció la estatua, ni que tampoco entonces nadie hablara del pedestal que se encontraba en el interior de la vivienda, según nos comentaba su propietario.

actual. En los niveles situados delante y por debajo de la vivienda se aprecia un muro de más de dos metros de grueso y más de diez metros de largo. Está construido al estilo romano, con *opus caementitium* y parece haberse construido sobre un muro más antiguo, tal vez de época ibérica, aunque carecemos de datos al respecto. Seguramente, al hacer los cimientos para las edificaciones del Cortijo tuvieron que remover gran cantidad de tierra, romper estructuras murarias y pavimentos de época romana. Fue por entonces cuando debió aparecer el pedestal, que debió deslizarse hasta niveles más bajos. En cambio, como no se profundizó en el cerro y sus laderas, no apareció el togado hasta más tarde cuando se removió la ladera del cerro para abrir el camino.

En mi opinión, el cerro encubre un asentamiento romano de cierta consideración, pero que sería necesario profundizar bastante para llegar a las secuencias poblacionales romanas. Pero, además, en el valle próximo al cortijo se han encontrado varias veces tumbas y restos de inscripciones latinas<sup>9</sup>, que denotan la existencia de una posible necrópolis romana relacionada con el municipio. Igualmente, en un lugar próximo, en el «Cortijo de Escalona» apareció en 1968 una ara de mármol blanco consagrada a la diosa *Ceres* (ILPGR. 118 = CIL, II2/5, 655; MENDOZA, (1981), 427-429), lo que indica que por esta zona había una población romana que rendía culto a divinidades romanas.

Por estos motivos conviene entrar en detalles sobre la privilegiada situación geográfica de Periate (Vid. lám.3). Por el valle de Periate que desemboca en el río Cubillas se extiende la línea ferroviaria entre Granada y Guadix y la autovía Estepa-Guadix, construida por la Junta de Andalucía sobre los caminos antiguos. El valle del río Cubillas se extiende por el Norte hacia la meseta de Montejicar y Arbuniel (FITA, (1914), 58 ss.) y, por el Sur, siguiendo la autovía de Jaén-La Guardia-Granada por Iznalloz hasta Pinos Puente y después a la vega de Granada. Por tanto, entre Iznalloz y Piñar se encuentra una triple encrucijada de caminos, ya importantes desde época antigua: uno iba hacia el Norte por el valle del Guadalbullón hacia el Guadalquivir y la zona minera de Cástulo; otro hacia el Sur, por el valle del Cubillas hasta *Iliberris* y por la cuenca superior del Genil hacia el mar; y el tercero, se dirigía hacia las Hoyas de Guadix y Baza y por el valle del Andarax hacia el mar o hacia Cartagena y Murcia (SAAVEDRA, (1862); ROLDAN, (1975); GONZÁLEZ BLANCO (Ed.) (1988), 17 ss. y 113 ss.; SILLIÉRES, (1990), 275 ss; CORZO, (1992); CARRASCO SERRANO, (1994), 472 ss.). Stylow, en el mapa que confeccionó sobre el *Conventus Astigitanus* para la segunda edición del CIL, II2/5, llevó el trazado de la

---

<sup>9</sup> En cierta ocasión, el Sr. Rafael Ocete López, pariente del dueño del cortijo de Periate, me decía que continuamente le aparecían piedras en las tierras de labor. Se refirió concretamente a una piedra, no muy grande, de arenisca que había removido con el arado mientras laboraba un haza. Hoy la piedra ha desaparecido pero que él había podido leer lo siguiente: P.I. SVIS/ AN. XXXIII [-]. Seguramente se trataba de una lápida funeraria procedente de alguna de las necrópolis del municipio.



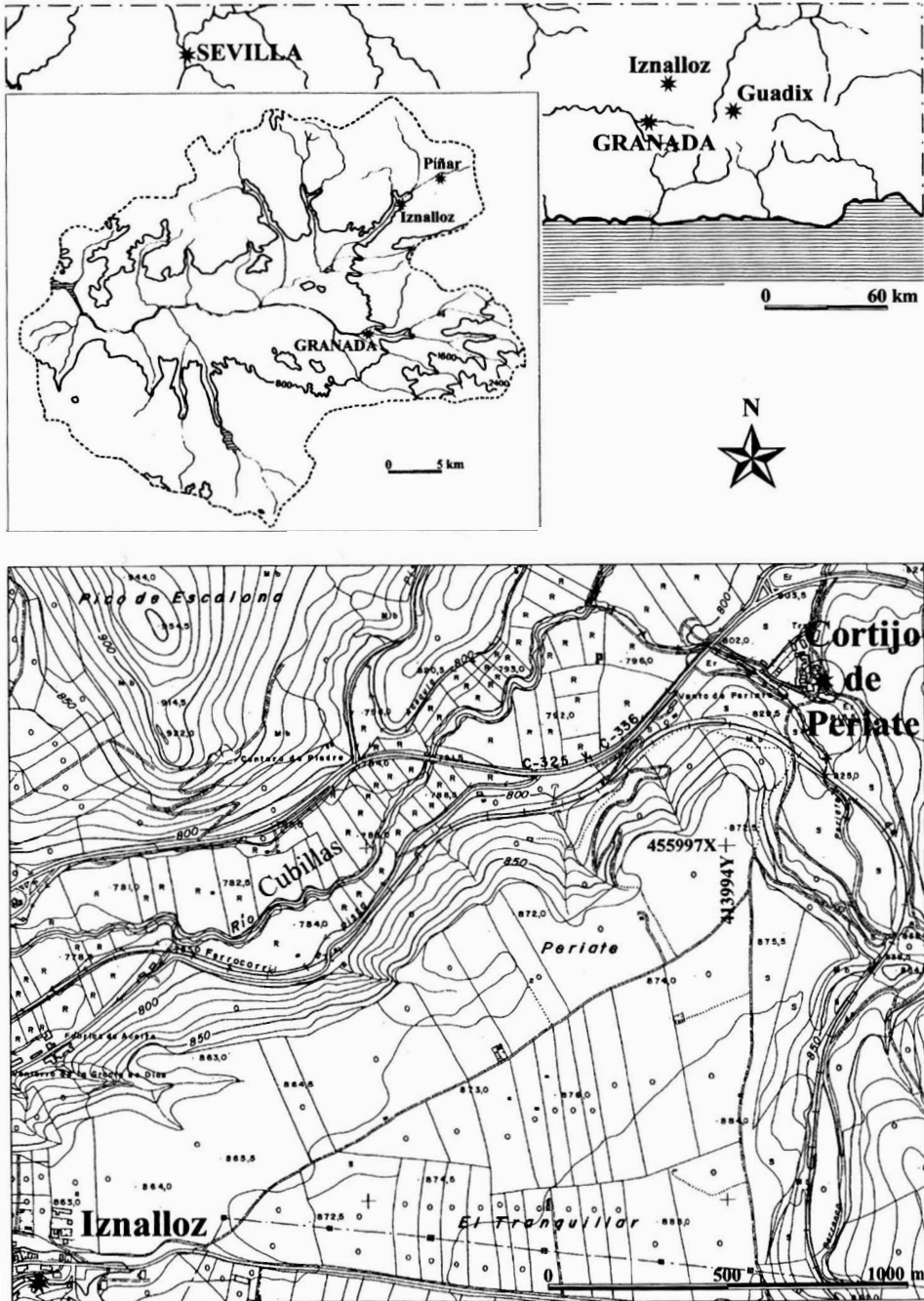


Fig. 3. Mapa de la situación geográfica del Cortijo de Periate.

antigua calzada de *Iliberris* a *Acci* por Güevejar, por el norte de la Sierra Arana, siguiendo la línea ferroviaria moderna, y no como transcurre actualmente por los puertos del Lobo y de La Mora, con el fin de evitar la subida desde Granada a las montañas. Como entonces no se conocía ninguna ciudad al norte de Güevejar añadió el territorio entorno a Iznalloz al *agger* de *Iliberris*, perteneciente a la *Baetica*<sup>10</sup>, mientras que ahora, por la inscripción de Periate, sabemos que la vía abandonaba la *Baetica* un poco más arriba de la estación aduanera de Güevejar, por lo que el territorio de Iznalloz y Periate pertenecía ya a la *Citerior* o *Tarraconense*, al igual que Guadix.

El Cortijo de Periate podemos ponerlo en relación con las vías de comunicación de época romana por esta zona. El trazado de la *Via Augusta*, que iba desde *Castulo* (Cazlona, Linares, Jaén) a *Carthago Nova* (Cartagena, Murcia) tenía en su recorrido las siguientes *mansiones*: *Mentesa Bastia* (La Guardia, Jaén), *Viniolis* (localizada en el Cortijo de Albuniel, Jaén), *Acatucci* (que algunos ya situaban en los alrededores de Iznalloz) y *Acci* (Guadix, Granada). Siguiendo este itinerario en el mapa geográfico actual observamos claramente que la vía se bifurcaba justamente un poco antes de llegar a Dehesas Viejas y Campotejar de donde salían dos caminos: uno que iba hacia el Sur, casi en línea recta, que llevaba hasta Granada y, el otro, hacia oriente, por *Viniolis* y *Acatucci*, hasta Guadix para continuar después en dirección a la costa hasta Cartagena. El punto de bifurcación estaría en algún lugar cercano al puerto del Zegrí<sup>11</sup>.

Ahora bien, teniendo en cuenta el hallazgo de esta nueva inscripción en Periate podemos aceptar que *Acatucci/Agatucci* sea únicamente una variante de *Acci Vetus*, que se quiso mejorar, pero se estropeó. Además, las distancias que nos da el Itinerario de Antonino entre *Acci-Agatucci-Viniolis* de XXVIII y XXIII m.p. se corresponden perfectamente con la distancia kilométrica existente en la carretera actual, que sigue el valle del río Cubillas y Montejar<sup>12</sup>. En consecuencia, la *Acatucci/Agatucci*

<sup>10</sup> CIL II,2/5 (1998):*Conventus Astigitanus*. Vid. el mapa al final del libro. Para la realización del trazado de la vía Stylov se basó en una inscripción procedente de Güevejar (ILPGR. 80 = CIL, II,2/5, 654: *Socii/quinquagen(simarum)/ anni/Tenati Silvini/ d(onum) d(at)*), que parece señalar la existencia de una estación aduanera del cobro de impuestos en esta zona. La bibliografía sobre la posible existencia de un *portorium hispaniarum* es muy abundante, vid. principalmente, S.J. DE LAET, (1949), *Portorium. Etude sur l'organisation douanière chez les romains, surtout à l'époque de l'Haut Empire*, Brujas; R. ETIENNE, (1951), «*Quadragesima quinquagesima Hispaniarum*», *Revue Études Anciennes*, LIII, pp. 62 ss.; A. BALIL, (1953), «La tasa del *portorium* en Hispania», *Archivo Español de Arqueología*, XXVI, pp. 185 ss.; M. PASTOR, (1983), «Aspectos sociales y económicos del *municipium Florentinum Iliberritanum*», *Archivo Español de Arqueología*, vol. 56, núm. 147-148, pp. 161 ss.. Sin embargo, la investigación actual no ha encontrado pruebas de la existencia del *portorium* en Hispania. Esta inscripción tan solo reflejaría la existencia de una aduana interior del 2% sobre el tráfico de mercancías.

<sup>11</sup> Investigadores antiguos como E. SAAVEDRA, (1862), *Op.Cit.* P. 85; K. MILLER, (1916), *Op.Cit.*, p. 180, y F.FITA, (1914), *Art.Cit.*, p. 58, trazaron esta vía por Iznalloz, donde colocaron la *mansio* de *Agatucci*. P. SILLIÈRES, (1990), *Op.Cit.* pp. 285-286 llevó la carretera por los cauces de los ríos Fardes y Guadahortuna, situando a *Agatucci* cerca de El Peñón entre Alicún de Ortega y Alamedilla; rechazó la identificación de *Agatucci* en Periate porque sólo tenía el hallazgo de la estatua del togado. Sobre las posibles localizaciones de las *mansiones* citadas en los itinerarios en la provincia de Granada, cf. principalmente, G. CARRASCO SERRANO, (1994), *Art.Cit.* Pp. 472 ss.

<sup>12</sup> *It.Ant.* 402, 2 *Acci-Agatucci*; y 402, 3: *Agatucci-Viniolis*.

*tucci* del Itinerario se corresponde perfectamente con la ciudad de *Acci Vetus* mencionada en este epígrafe. Ciudad que alcanzó el rango de municipio en el siglo II como se deduce de la mención del *ordo Accitanorum Veterum*. Desconocemos su situación jurídica en el siglo I cuando se honró a una personalidad con una estatua togada de bronce. Estatua que sería reutilizada en época postseveriana para honrar a otro personaje anónimo, como se deduce de la cabeza que es de época tardía. La colocación de tres estatuas honoríficas en el municipio de *Acci Vetus* –dos para el togado de bronce y la que iba sobre este pedestal, es una prueba inequívoca de la existencia de vida municipal y urbana en este lugar durante más de dos siglos–.

Identificada *Acci Vetus* con la *Acatucci* de los Itinerarios nos queda aclarar la relación existente entre la colonia de *Acci* y el municipio *Acci Vetus*. Para ello conviene analizar las ciudades hispanas que llevan el sobre nombre de *vetus*, como *Aritium Vetus*, *Sisapo Vetus*, *Astigi Vetus*, *Tucci Vetus* y *Acci Vetus*. A. Stylow ha analizado exhaustivamente cada una de estas ciudades por lo que no voy a insistir aquí en ellas (STYLOW, (2000), prensa)<sup>13</sup>.

Hay que señalar que tres de estos municipios: *Astigi Vetus*, *Tucci Vetus* y *Acci Vetus* derivan cada uno en la denominación de una colonia<sup>14</sup>, a saber, *Colonia Augusta Firma (Astigi)* (ORDOÑEZ AGULLA, (1988); PASTOR, (1989), 163-200; GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (1995), 181-293), *Colonia Augusta Gemella (Tucci)* (SERRANO DELGADO, (1981), 203-222; IDEM, (1982), 435-440; IDEM, (1987); DEL BARCO, (1788, reip. de 1983); RECIO VEGANZONES (1983); GONZÁLEZ ROMÁN, (1993)) y *Colonia Iulia Gemella Acci* (ASENJO, (1980), 83-92; SANTEIRO, (1972), 203-222; VITTINGHOFF, (1952), 88-107; BRUNT, (1971), 235-240; GALSTERER, (1971), 65-70; GARCÍA Y BELLIDO, (1959), 450 ss.; TOVAR, (1989), 3, 148-150; MARÍN-GORLAT, (1990), 1-34; GONZÁLEZ ROMÁN, (1992), 155-164). Las tres colonias pertenecían a la *Baetica* tras la primera división de Augusto en el año 27 a.C, pero un poco después, en la nueva reforma administrativa de Augusto (del 7 al 2 a.C.), la parte oriental, incluido el territorio de *Acci*, fue separada y añadida a la *Tarraconense* (ALBERTINI, (1932), 34-35; THOUVENOT, (1940), 164), aunque seguía manteniendo fuertes relaciones con la Bética, hasta el punto de que en *Acci* conocemos un *flamen* imperial provincial de época de Domiciano (ILPGR. 72 = CIL, II, 3395; ETIENNE (1973), 130)<sup>15</sup>.

Los datos sobre las circunstancias de la fundación de las tres colonias y de los tres municipios *vetus* son muy escasos. De los municipios *Astigi Vetus* y *Tucci Vetus*, cuya localización es desconocida, sólo tenemos noticias por Plinio ( N.H. 3, 10; 3, 12), que las incluye entre las *oppida libera* del *Conventus Astigitanus*, la primera, y

<sup>13</sup> *Aritium Vetus* y *Sisapo Vetus* responden a planteamientos diferentes por lo que no les prestaré atención en este trabajo.

<sup>14</sup> *Acci* es la única que utiliza el nombre indígena en el nombre oficial de la colonia. *Astigi* y *Tucci* lo introducen durante el siglo II, pero después lo pierden.

entre las estipendiarias, la segunda.. Únicamente *Acci Vetus* ha sido localizado en el Cortijo de Periate, es decir, en las proximidades de la colonia del mismo nombre. Por este testimonio sabemos que fue municipio de derecho latino durante el siglo II, fecha de la inscripción.

Como bien opina Stylow, las denominaciones *vetus* o *nova* no se utilizaban para diferenciar una ciudad antigua de otra moderna (STYLOW, (2000), n. 65, en prensa). Por eso, es poco probable que los tres municipios hubiesen tomado el sobrenombre de *vetus* para diferenciarse de las «nuevas» ciudades, tras la fundación de las colonias del mismo nombre. La relación entre ambas habrá que buscarla en el propio hecho de la fundación de la colonia, porque dichos municipios quedarían afectados directamente por dichas fundaciones coloniales, de manera que, en algunos casos, incluso perdían parte de su territorio. Muchas colonias se fundaban en territorios confiscados por la fuerza y transformados en *ager publicus*, produciendo incluso la desaparición de antiguos municipios. El propio Augusto se gastó enormes sumas para adquirir en Italia y en las provincias territorios para fundar colonias para sus veteranos (*Res Gestae div. Aug.* 16, 1, 28, 1). Los ciudadanos de los municipios indígenas no siempre fueron integrados en la colonia como ciudadanos sin derechos y cargados con contribuciones, sino que podían ser integrados en la colonia como ciudadanos romanos y con los mismos derechos que los colonos. Pero, además, la ciudad podía seguir existiendo como municipio propio, aunque reducido territorialmente<sup>16</sup>.

Este sería el caso de *Astigi Vetus*, *Tucci Vetus* y *Acci Vetus*, que siguieron existiendo como municipios propios, con un lugar físico en el que desarrollar su vida municipal y urbana, aunque, hasta ahora, solo y casualmente hayamos encontrado el de *Acci Vetus* y no los otros dos.

Se ha intentado localizar *Astigi Vetus*, aparte de Ecija, en diferentes lugares del *Conventus Astigitanus*, pero sin resultados positivos. Como piensa Stylow, si la colonia *Augusta Firma* se fundó como un «*Astigi nuevo*» se fundaría seguramente en el territorio antiguo, porque de lo contrario no existiría ningún motivo para relacionar el nombre indígena con esta fundación (STYLOW, (2000), en prensa). Seguramente *Astigi Vetus* tuvo que dar una parte de su territorio para la fundación de la colonia y probablemente tuvo también que pagar un tributo para poder seguir existien-

<sup>15</sup> De *Castulo* conocemos también un *flamen* provincial de la Bética, tal vez del siglo II (CIL, II, 3271).

<sup>16</sup> STYLOW, (2000) *Art. Cit.* (en prensa), n. 70 analiza detenidamente la situación en los municipios hispanos de los *contributi*, como grupo de no-ciudadanos, y los *incolae*. Los aspectos sociales y económicos de los *incolae* son tratados por J.F. RODRÍGUEZ NEILA, (1978), «La situación socio-política de los *incolae* en el Imperio Romano», *Memorias de Historia Antigua*, 2, pp. 146 ss.; R. PORTILLO, (1983), «*Incolae*. Una contribución al análisis de la movilidad social en el mundo romano», Córdoba; F.J. LOMAS, (1987-1988), «De la condición social de los *incolae* con especial referencia a *Hispania*», *Habis*, 18-19, pp. 383-395; y también por A. CHASTAGNOL, (1996), «*Coloni et incolae*. Note sur les différenciations sociales à l'intérieur des colonies romaines de peuplement dans les provinces de l'Occident (I siècle av. J.C. - I siècle ap. J.C.)», *Splendidissima civitas. Études d'Histoire romaine en hommage à François Jacques*, (Ed. A. Chastagnol, S. Demougin y Cl. Lepelley), París, pp. 13-25.

do como ciudad libre<sup>17</sup> (*civitas libera*). Otros municipios vecinos también perdieron parte de su territorio en favor de la colonia y fueron integrados en la misma. Por eso habría que buscar *Astigi Vetus* fuera de las fronteras del territorio de la colonia, aunque en sus alrededores, como el Cerro de Atalaya, Alhonz del Genil, o Los Castellares/Estepa la Vieja (Puente Genil, Córdoba), lugares en los que han aparecido restos arqueológicos de consideración (CIL, II2/5, 326; CIL, II2/5, 272 y CIL, II2/5,985)<sup>18</sup>.

Diferente es el caso de *Tucci Vetus* y el de la colonia *Augusta Gemella Tucci* (actual Martos, Jaén). La colonia se instaló en un lugar extraordinario: la llanura situada bajo la Peña de Martos, un bastión de más de 1000 metros de altura. Allí se encuentra hoy día la Iglesia de Santa María de la Villa. Al lado de la Plaza de la Constitución y por debajo de la Iglesia de santa Marta se ha encontrado el *forum* de la colonia<sup>19</sup>. Es muy probable que en este lugar privilegiado hubiese habido un poblado indígena anterior a la fundación de la colonia. Este poblado tendría el nombre de *Tucci*, que sería la ciudad que, según las fuentes clásicas, jugó un importante papel durante las guerras de Viriato (PASTOR, (2000). En consecuencia parece lógico pensar que *Tucci* se convirtió en *Tucci Vetus* tras la fundación de la colonia *Augusta Gemella*. Seguramente se le permitió seguir existiendo como municipio estipendiario, aunque cediendo parte de su territorio a favor de la colonia como contribución a las guerras civiles. Si no lo hubiera hecho, no se le habría permitido conservar su independencia. Por esta razón, parece factible pensar que en el enclave de Martos existieron dos ciudades juntas, aunque administrativamente independientes, es decir, la colonia *Augusta Gemella* y la ciudad estipendiaria *Tucci Vetus*, con lo que tendríamos documentada la existencia de una «ciudad doble» en este lugar (GARCÍA Y BELLIDO, (1959), 501; BENDALA, (1990), 36).

Un modelo semejante, aunque con algunas variaciones, podemos encontrar en la colonia *Iulia Gemela Acci* y el municipio *Acci Vetus*. El nombre de *Acci* aparece por primera vez en relación con la *deductio* de la colonia para los veteranos de dos legiones (*Legio I* y *Legio II Augusta*), como indican las monedas acuñadas en *Acci* en las que aparecen águilas legionarias e insignias militares dobles junto a las abrevia-

<sup>17</sup> *Astigi Vetus* no fue integrada en la colonia, sino que siguió existiendo como *civitas libera*. Cf. C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1993), «Onomástica y colonización. A propósito de las colonias *Acci*, *Astigi*, *Tucci* y *Urso*», *Actas del II Congreso Peninsular de Historia Antiga*, Coimbra, pp. 355 ss. En *Astigi* los portadores de los nombres más comunes no tenían el derecho de ciudadanía ni pertenecían a la élite de la colonia, sino que llevaban gentilicios, en su mayoría, itálicos, por lo que serían los descendientes de los antiguos veteranos, mientras que el resto serían los habitantes indígenas de *Astigi* que acabaron romanizándose tras la fundación de la colonia.

<sup>18</sup> M. BENDALA, (1990), «El plan urbanístico de Augusto en Hispania: precedentes y pautas macroterritoriales», *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit* (Ed. W. Trillmich y P. Zanker), München, pp. 36 ss. ve en *Astigi Vetus* solo el núcleo de donde partió la creación de la colonia romana.

<sup>19</sup> M. LÓPEZ MOLINA, (1991), *Martos. Informe diagnóstico del conjunto histórico*, Sevilla, pp. 27-29, ya diferencia la ciudad ibérica anterior de la colonia.

turas del nombre de la colonia (CHAVES, (1976), 141-158; DE GUADÁN, (1969), 182; VIVES Y ESCUDERO, (1924), 165, 166 y 167; GIL FARRÉS, (1966), 162, 166-169; VILLARONGA, (1979), 134, 139, 215, 227; BURNET, AMANDRY, RIPOLLÉS, (1992), 386 ss.)<sup>20</sup>. La fecha de su fundación es discutida y va desde los últimos años de César, pasando por el período triunviral, hasta los primeros años de Augusto<sup>21</sup>.

En cuanto a su emplazamiento, también es problemático. Ceán Bermúdez la ubicó en el despoblado de «*Guadix el Viejo*», situado a «*cinco cuartos de legua al noroeste de la ciudad de Guadix, y uno del río Fardes*», donde se conservaban «*ruinas y vestigios de su antigua población, con cuyas piedras labradas y con las del antiguo puente sobre el río se construyó el nuevo Guadix*» (SAAVEDRA, (1832), 81; SUÁREZ (1696), 9). Hübner consideró improbable esta identificación, ya que dichas ruinas podían corresponder a otra población y, basándose en derivaciones toponímicas, la identificó con la actual Guadix (CIL, II, 458; RE, I, 140-141). Su hipótesis se ha visto confirmada por las últimas excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el ámbito urbano de Guadix, entre las que destacan las perpetradas en un solar situado frente a la antigua Iglesia de San Miguel (GONZÁLEZ ROMÁN, ADROHER y LÓPEZ, (1991), III, 190-198; GONZÁLEZ ROMÁN, ADROHER, LÓPEZ y GARCÍA MORÁ, (1992), III, 335-343; RAYA DE CÁRDENAS, (1986), III, 134-138; IDEM, (1987), 629-644; ADROHER y GONZÁLEZ ROMÁN, (1993), 16-21; GONZÁLEZ ROMÁN, ADROHER, LÓPEZ y PÉREZ, (1993), 601-608; GONZÁLEZ ROMÁN, ADROHER, GARCÍA MORÁ y LÓPEZ MARCOS, (1996), III, 1993, 258-264). Las intervenciones realizadas hasta ahora no permiten definir los límites de la *colonia*, no obstante se debe indicar que la mayor parte de los hallazgos se localizan en la parte alta de la ciudad y en el casco antiguo.

La principal razón de esta ubicación fue su excelente posición estratégica y su extraordinaria ubicación geográfica, en la fértil vega de los ríos Guadix y Fardes, que facilitó el desarrollo económico, social y cultural de la *colonia* y de sus habitantes. En el sistema de vías romanas *Acci* ocupó una situación privilegiada. Pero además, fue elegido el lugar por su carácter agrícola debido a su emplazamiento en una fértil vega regada por los ríos Guadix y Fardes y varias acequias naturales. Con seguridad el reparto de las tierras se llevaría a cabo mediante el sistema romano de la *cen-*

<sup>20</sup> En las emisiones monetales aparecen las siglas C.I.G.A. o COL. ACCI, o COL.GEM.ACCI o COL.IUL.GEM.ACCI. Título que coincide con el que le da Plinio (*Nat.Hist.* III, 3, 25: *Carthaginem conveniunt ...ex colonia Accitana Gemellenses*, Ptolomeo (II, 6, 60) y vemos también en los epígrafes (*ILPGr.* 68, 69, 70 y 71).

<sup>21</sup> Todas las hipótesis las hemos expuesto en un reciente trabajo. Cf. M. PASTOR, (2000), «Epigrafía y sociedad en la colonia *Iulia Gemella Acci*», *I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años*, Valladolid (en prensa). Vid. también, J.M. SANTERO, (1972), «*Art.Cit.* pp. 207-216, que defiende la hipótesis ceramista; C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1992), *Art. Cit.* p. 162, piensa que fue un proyecto de César, pero ejecutado por Octavio antes del 27 a.C. La aparición de dos documentos epigráficos que mencionan la tribu *Pupinia* (CIL, II, 3396, 5924) favorecería esta última interpretación; cf. R. WIEGELS, (1985), *Die Trübschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlín, p. 89.

*turiatio*, concediéndole el *Ius Italicum*, como sabemos por Plinio<sup>22</sup>. Hasta la actualidad no se ha producido un reconocimiento sistemático del terreno con el propósito de investigar este proceso. Las fotografías aéreas no permiten ver restos de *campi decumani* ni los más mínimos indicios de *centuriatio*, y ello puede ser probablemente debido a que en tiempos de los Reyes Católicos y de Felipe II se hizo una reestructuración total de las tierras de Guadix como consta en la documentación existente.

Por lo que respecta al municipio estipendiario de *Acci Vetus*, que hemos localizado en Periate, el emplazamiento abarcaría no solo el valle superior del Cubillas, sino también las colinas situadas al Este hasta la cuenca del río Fardes. Seguramente desde allí se extendería hasta la Hoya de Guadix. Por toda esta región y hasta los alrededores de Guadix aparecen con profusión huellas de poblados ibéricos (GONZÁLEZ ROMÁN, ADROHER, GARCÍA, RISUEÑO y LÓPEZ, (1990), II, 121-123; IDEM, (1990), 118-120; GONZÁLEZ ROMÁN, ADROHER, LÓPEZ y GARCÍA MORÁ, (1995), II, 1992, 145-152), por lo que es probable que a la colonia se le hubiesen añadido también territorios de otros municipios vecinos, como *Vergilia* (Arbuniel), *Tugia* (Toya, Peal de Becerro), *Tutuigi* (Galera), *Basti* (Baza) y *Abula* (Abla).

En resumen, los municipios llamados *Vetus* se vieron afectados por la fundación de las colonias y éstas adquirieron parte del nombre indígena en su nomenclatura oficial. La localización de *Acci Vetus* en Periate permite plantear la hipótesis de que los *oppida* de las tres colonias estudiadas se instalaron en los territorios de los municipios antiguos. A estos se les permitió seguir existiendo como municipios independientes: a *Astigi Vetus* como *civitas libera*, y a *Tucci Vetus* y *Acci Vetus* como municipios estipendiarios, situados, el primero, como un enclave dentro de la misma, y, el segundo, en la periferia del territorio de la colonia. En este último caso, su existencia queda suficientemente probada por la aparición de este documento epigráfico que hace referencia a la erección de una estatua a *Lucius Aemilius Propinquus* por el *ordo* del municipio *Acci Vetus* durante el siglo II d.C.

## BIBLIOGRAFÍA

- J. M. ABASCAL, (1994), *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- A. ADROHER y C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1993), «Guadix: 4.000 años de historia. Un yacimiento que hunde sus raíces en la Edad del Bronce», *Revista de Arqueología*, 148, pp.16-21.
- E. ALBERTINI, (1932), *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París.

---

<sup>22</sup> *Nat. Hist.* 3, 25: *ex colonia Accitana Gemellenses, ex Libisosana cognomine Foraugustana ex colonia Salariaense oppidani, Latii veteri Castulonenses...*

- C. ASENJO, (1980), *De Acci a Guadix*, Granada.
- J. ARCE, (1982), *El togado romano de bronce hallado en Periate (Granada)*, Granada.
- A. BALIL, (1953), «La tasa del *portorium* en Hispania», *Archivo Español de Arqueología*, XXVI, pp. 185 ss.
- A. DEL BARCO, (1788, reip. de 1983), *Las colonias gemellas reintegradas. Diálogos críticos*, Madrid.
- M. BENDALA, (1990), «El plan urbanístico de Augusto en Hispania: precedentes y pautas macroterritoriales», *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit* (Ed. W. Trillmich y P. Zanker), München, pp. 36 ss.
- P. A. BRUNT, (1971), *Italian Manpower (225 B.C. -A.D. 14)*, Oxford.
- A. BURNET, M. AMANDRY y P. P. RIPOLLÉS, (1992), *Roman Provincial Coinage, I, From the Death of Caesar to the Death of Vitellius (44 B.C. - A.D. 69)*, London-Paris.
- R. CAGNAT, (1976), *Cours d'Épigraphie latine (4.<sup>a</sup> ed.)*, Roma.
- G. CARRASCO SERRANO, (1994), «Vías de comunicación romanas y mansiones del ámbito provincial de Granada en los antiguos itinerarios», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Antigua*, Córdoba, pp. 472 ss.
- C. CASTILLO, (1965), *Prosopographia Baeticae, II*, Pamplona.
- CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE GRANADA *El Togado de Periate* (1990), Museo Arqueológico Provincial de Granada.
- CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE MADRID (1990), *Los bronceos romanos en España*, Madrid, N.º 43, 186 (con comentarios de J. Arce, W. Trillmich y P. Rodríguez Oliva).
- A. CHASTAGNOL, (1996), «*Coloni et incolae*. Note sur les différenciations sociales à l'intérieur des colonies romaines de peuplement dans les provinces de l'Occident (I siècle av. J.C. -I siècle ap. J.C.)», *Splendidissima civitas. Études d'Histoire romaine en hommage à François Jacques*, (Ed. A. Chastagnol, S. Demougin y Cl. Lepelley), París, pp. 13-25.
- F. CHAVES, (1976), «Las monedas de *Acci*», *Numisma*, 138-143, pp. 141-158.
- R. CORZO, (1992), *Las Vías romanas de Andalucía*, Sevilla
- R. ETIENNE, (1951), «*Quadragesima quinquagesima Hispaniarum*», *Revue Études Anciennes*, LIII, pp. 62 ss.
- M. D. FERNÁNDEZ-FÍGARES, (1984), «El togado de Periate, un retrato de Claudio II», *Revista de Arqueología*, N.º 25, pp. 40-42.
- M. FERNÁNDEZ MAGÁN, (1986), «Retauración. El togado de Periate, Piñar, (Granada)». *Revista de Arqueología*, N.º 64, pp. 43-51.



- F. FITA, (1914), «*Vergilia*, ciudad bastetana en Albuniel de Cambil», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 65, pp. 58 ss.
- H. GALSTERER, (1971), *Untersuchungen zum römischen Stadtwesen auf der Iberischen Halbinsel*, Berlín.
- A. GARCÍA Y BELLIDO, (1959), «La colonias romanas de Hispania», *AHDE*, XXX, pp. 450 ss.
- O. GIL FARRÉS, (1966), *La moneda hispánica en la Edad Antigua*, Madrid.
- A. GONZÁLEZ BLANCO (Ed.) (1988), *Vías romanas del Sureste*, *Actas del Symposium celebrado en Murcia del 23 al 24 de octubre de 1986*, Murcia.
- J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (1995), «De nuevo en torno a la fundación de la colonia *Astigi Augusta Firma*», *Habis*, 26, pp. 181-293.
- J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, *Corpus de Inscripciones latinas de Andalucía* (CILA), (1996), Sevilla.
- C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1992), «La colonia *Iulia Gemella Acci* y la evolución de la *Bastetania*», *Primer Congreso Histórico-Arqueológico Hispano-Italiano*, *Dialoghi di Archeologia*, 10, pp. 155-164.
- C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1993), «Élite social y religión en la colonia *Augusta Gemella Tucci*», *Religio Deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía: «Culto y sociedad en Occidente»*, Sabadell, pp. 288 ss.
- C. GONZÁLEZ ROMÁN, (1993), «Onomástica y colonización. A propósito de las colonias *Acci*, *Astigi*, *Tucci* y *Urso*», *Actas del II Congreso Peninsular de Historia Antiga*, Coimbra, pp. 355 ss.
- C. GONZÁLEZ ROMÁN, A. ADROHER, F. GARCÍA, B. RISUEÑO y A. LÓPEZ, (1990), «Prospección arqueológica superficial en el río Guadahortuna. Campaña de 1990», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, II, pp. 118-123.
- C. GONZÁLEZ ROMÁN, A. ADROHER y A. LÓPEZ, (1991), «Excavación de urgencia en la calle San Miguel de Guadix (Granada). Campaña de 1991», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, III, pp. 190-198.
- C. GONZÁLEZ ROMÁN, A. ADROHER, A. LÓPEZ y F. GARCÍA MORÁ, (1992) «Excavación arqueológica en la calle San Miguel (Guadix, Granada). Campaña de 1992», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, III, pp. 335-343.
- C. GONZÁLEZ ROMÁN, A. ADROHER, A. LÓPEZ y J. M. PÉREZ, (1993), «Poblamiento ibero-romano en la colonia *Iulia Gemella Acci* y sus zonas limítrofes», *Investigaciones arqueológicas en Andalucía, 1985-1992. Proyectos*, Huelva, pp. 601-608.
- C. GONZÁLEZ ROMÁN, A. ADROHER, A. LÓPEZ y F. GARCÍA MORÁ, (1995), «Prospecciones en la zona Norte del río Fardes y el río Guadahortuna (Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, II, 1992, pp. 145-152.

- C. GONZÁLEZ ROMÁN, A. ADROHER, F. GARCÍA MORÁ y A. LÓPEZ MARCOS, (1996), «Excavación arqueológica de urgencia en el n.º 5 de la calle Concepción (Guadix, Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, III, 1993, Sevilla, pp. 258-264.
- E. GROAG, A. STEIN, y L. PETERSEN, (1935), *Prosopographia Imperii Romani (PIR)*, Berlín.
- A. M. DE GUADÁN, (1969), *Numismática ibérica e ibero-romana*, Madrid.
- A. H. M. JONES, J. R. MARTINDALE, y J. MORRIS, (1971), *The prosopographia of the Roman Empire, I, a.d. 260-395 (PLR)*, Cambridge.
- I. KAJANTO, (1965), *The Latin Cognomina*, Helsinki.
- S. J. DE LAET, (1949), *Portorium. Etude sur l'organisation douanière chez les romains, surtout à l'époque de l'Haut Empire*, Brujas.
- F. J. LOMAS, (1987-1988), «De la condición social de los *incolae* con especial referencia a *Hispania*», *Habis*, 18-19, pp. 383-395.
- M. LÓPEZ MOLINA, (1991), *Martos. Informe diagnóstico del conjunto histórico*, Sevilla.
- A. MENDOZA EGUARAS, (1981), «Avance al estudio del togado de bronce del Cortijo de Periate (Piñar, Granada)», en *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 6, pp. 411-25.
- A. MENDOZA, (1981), «Ara del Cortijo de Escalona (Piñar, Granada)», en *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 6, pp. 427-429.
- K. MILLER, (1916) *Itineraria romana. Römische Reisewege an der Hand Tabula Peutingeriana*, Stuttgart.
- N. MARÍN y J. C. GORLAT, (1990), «Los orígenes de *Acci* y su configuración como importante centro urbano en la Antigüedad», *Tres estudios sobre Guadix y su tierra (Del Guadix romano al morisco)*, Guadix, pp. 1-34.
- S. ORDOÑEZ AGULLA, (1988), *Colonia Augusta Firma Astigi*, Sevilla.
- M. PASTOR, (1983), «Aspectos sociales y económicos del *municipium Florentinum Iliberritanum*», *Archivo Español de Arqueología*, vol. 56, núm. 147-148, pp. 161 ss.
- M. PASTOR, (1989), «Epigrafía y sociedad en la antigua Écija (*Colonia Augusta Firma Astigi*)», *Actas del I Congreso sobre historia de Écija*, Écija, pp. 163-200.
- M. PASTOR, (2000), *Viriato. La lucha por la libertad*.
- M. PASTOR, (2000), «Epigrafía y sociedad en la colonia *Iulia Gemella Acci*», *I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años*, Valladolid (en prensa).

- M. PASTOR y A. MENDOZA, (1987), *Inscripciones latinas de la Provincia de Granada, (ILPGR), Granada.*
- M. PASTOR, y F. MOLINA, (1984), «Nuevo flamen provincial de la Bética en inscripción romana inédita de Almuñecar (Granada)», en *Almuñecar, Arqueología e Historia, II*, Granada, pp. 291-314.
- M. PASTOR, y F. MOLINA, (1984), «La epigrafía latina de Almuñecar (*Sexi Firmum Iulium*)», *Ibidem*, pp. 328 ss..
- R. PORTILLO, (1983), «*Incolae. Una contribución al análisis de la movilidad social en el mundo romano*, Córdoba.
- M. RAYA DE CÁRDENAS, (1986), «Excavaciones arqueológicas en la Alcazaba de Guadix (Granada)», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, III, pp. 134-138.
- M. RAYA DE CÁRDENAS, (1987), «Introducción al poblamiento ibero-romano en Acci (Guadix, Granada)», *XIX CNA*, pp. 629-644.
- A. RECIO VEGANZONES (1983), *Colonia Augusta Gemella Tuccitana. Bimilenario de la fundación. Catálogo oficial*, Torredonjimeno.
- J. F. RODRÍGUEZ NEILA, (1978), «La situación socio-política de los *incolae* en el Imperio Romano», *Memorias de Historia Antigua*, 2, pp. 146 ss.
- J. F. RODRÍGUEZ NEILA, (1981), *Sociedad y administración local en la Bética romana*, Córdoba, 1981.
- J. M. ROLDÁN, (1975), *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Valladolid-Granada.
- J. M. SANTERO, (1972), «Colonia *Iulia Gemella Acci*», *Habis*, 3, pp. 203-222.
- E. SAAVEDRA, (1862), *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de Don Eduardo Saavedra el día 28 de diciembre de 1862*, Madrid.
- J. M. SERRANO DELGADO, (1981), «Colonia *Augusta Gemella Tucci*», *Habis*, 12, pp. 203-222.
- J. M. SERRANO DELGADO,(1982), Sociedad y organización local de la colonia romana de *Tucci*», *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, Jaén, pp. 435-440.
- J. M. SERRANO DELGADO, (1987), *La colonia romana de Tucci*, Torredonjimeno.
- W. SCHULZE, (1933), *Geschichte lateinischer Eigennamen*, Berlín.
- P. SILLIÉRES, (1990), *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale*, París.
- A. STILOW, (2000), «Die *Accitani veteres* und die Kolonie *Iulia Gemella Acci*. Zum Problem von *veteres*, Alt-Stadt und Kolonie in der *Hispania Ulterior*», *Chiron* (en prensa).

Mauricio PASTOR MUÑOZ

---

- A. TOVAR, (1989), *Iberische Landeskunde, Segunda parte: Las tribus y ciudades de la antigua Hispania*. T. 3: *Tarraconensis*, Baden-Baden, pp. 148-150.
- R. THOUVENOT, (1940), *Essai sur la province romaine de Betique*, París.
- L. VILLARONGA,(1979), *Numismática antigua de Hispania*, Barcelona.
- F. VITTINGHOFF, (1952), *Römische Kolonisation und Bürgerechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Wiesbaden.
- A. VIVES Y ESCUDERO, (1924), *La moneda hispánica*, Madrid.
- R. WIEGELS, (1985), *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlín.